

Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22004-14-1187

GF-698

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 38,807.5 |
| Muestra Auditada | 38,807.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cadereyta de Montes, que ascendieron a 38,807.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el medio de difusión local con fecha 7 de noviembre de 2012. Dicho manual considera las atribuciones de cada área y permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mandos medio y superior.
- El municipio dispone de un código de conducta.
- Existe un comité de Adquisiciones y otro de Obras y se tiene establecido un programa formal de capacitación sobre el control interno y su evaluación.
- Existen manuales de procedimientos en las áreas de Contraloría, Oficialía Mayor, Obras Públicas y Tesorería, lo que permite precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe un Código de Ética.
- Se realizaron evaluaciones del sistema de control interno para determinar las causas de los problemas, pero no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas que obliguen a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales, para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido objeto de evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Querétaro enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 38,807.5 miles de pesos asignados al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El Gobierno del estado de Querétaro enteró al municipio la ministración correspondiente del mes de abril por 3,880.8 miles de pesos a una cuenta bancaria ajena a la del FISMDF 2014 y éste sólo reintegró 2,052.3 miles de pesos a la cuenta del fondo y quedó sin reintegrar 1,828.5 miles de pesos, más los intereses generados por 16.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la aclaración por 1,884.7 miles de pesos.

14-B-22000-14-1187-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión depositaron al municipio de Cadereyta de Montes, la ministración correspondiente del mes de abril del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria ajena al fondo.

14-D-22004-14-1187-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,844,726.99 pesos (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis

pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por los recursos del FISMDF 2014 que, a la fecha, el municipio no ha depositado a la cuenta del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Se constató que el municipio administró los recursos del FISMDF 2014 por 36,979.0 miles de pesos y sus rendimientos por 11.3 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014 por 36,029.5 miles de pesos, dispone de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumplió con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo, y los 952.8 miles de pesos restantes, carecen de la documentación comprobatoria y justificativa original.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la aclaración por 952.8 miles de pesos.

14-D-22004-14-1187-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 952,792.77 pesos (novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 77/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por la falta de documentación comprobatoria y justificativa original de los recursos del FISMDF 2014; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, implantó 9 disposiciones en los tiempos establecidos, y quedó en proceso las relativas a la conciliación presupuestal-contable, Manual de Contabilidad Gubernamental, clasificador por objeto del gasto, reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y consolidación de estados financieros.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones

previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, implantó 61 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 77.2%, por lo que se observó un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, le fueron entregados 38,807.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 11.3 miles de pesos, lo que suma un total disponible por 38,818.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 33,552.1 miles de pesos que representaron el 86.4% del disponible y se determinó un subejercicio del 13.6%, en tanto que al 31 de mayo de 2015 se gastó 38,810.8 miles de pesos, considerando lo faltante por reintegrar y los pagos sin documentación soporte, que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 8.0 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

(Miles de Pesos)

| Concepto | Núm. de obras y acciones | Pagado | % Pagado | % Disponible |
|--|--------------------------|-----------------|--------------|--------------|
| I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO: | | | | |
| Agua potable | 5 | 1,269.9 | 3.3 | 3.3 |
| Alcantarillado | 4 | 2,467.1 | 6.4 | 6.4 |
| Drenaje y letrinas | 16 | 8,184.8 | 21.1 | 21.1 |
| Urbanización | 13 | 6,327.5 | 16.3 | 16.3 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 21 | 7,707.9 | 19.8 | 19.8 |
| Infraestructura básica del sector salud y educativo | 20 | 4,464.3 | 11.5 | 11.5 |
| Mejoramiento de vivienda | 5 | 3,408.0 | 8.8 | 8.8 |
| Gastos indirectos | 1 | 1,427.4 | 3.6 | 3.6 |
| Desarrollo institucional | 1 | 772.6 | 2.0 | 2.0 |
| SUBTOTAL | 86 | 36,029.5 | 92.8 | 92.8 |
| II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO: | | | | |
| Transferencias injustificadas | | 1,828.5 | 4.7 | 4.7 |
| Pagos sin documentación soporte | | 952.8 | 2.5 | 2.4 |
| SUBTOTAL | 0 | 2,781.3 | 7.2 | 7.1 |
| TOTAL PAGADO | | 38,810.8 | 100.0 | 99.9 |
| Recursos no gastados | | 8.0 | | 0.1 |
| TOTAL DISPONIBLE | 86 | 38,818.8 | | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio destinó 33,829.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 82 obras y 2 acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema en las localidades con Muy Alto y Alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria y, en el caso de las obras ubicadas en localidades con rezago social Muy Bajo y Bajo, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema, a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y mediante visita física de las obras.

9. El municipio invirtió menos del 51.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS, ya que sólo invirtió el 37.9% del monto asignado; sin embargo, acreditó que los recursos invertidos beneficiaron a la población en pobreza extrema.

10. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de mayo de 2015, destinó 27,323.8 miles de pesos, que representaron el 70.4% de los recursos asignados al fondo.

11. El municipio celebró 12 contratos de obra para ser realizados con los recursos del FISMDF 2014, bajo el concepto de proyectos complementarios, de los cuales se verificó que, al 31 de mayo de 2015, se pagó un monto de 3,413.2 miles de pesos, que equivale al 8.8% del asignado y, por lo tanto, no excedió el 15.0% establecido para este tipo de proyectos.

12. El municipio destinó 33,829.5 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo establecido en los lineamientos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014, con cifras que no coinciden con los saldos presentados en sus registros contables.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La administración municipal informó a sus habitantes, sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

15. Con el análisis de los 38 expedientes técnico-unitarios de las obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2014, se verificó en 25 obras se adjudicaron conforme a la normativa, y están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

16. De las 38 obras de la muestra de auditoría se comprobó que 13 no disponen de la justificación y del soporte suficiente para la excepción a la licitación pública, debido a que 5 presentaron inconsistencias en el proceso de contratación mediante adjudicación directa; 5 carecen de la investigación de mercado para la realización de los precios unitarios del presupuesto inicial, y 3 carecen de la documentación que justifique el proceso de planeación.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Las 38 obras de la muestra de auditoría cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas y operan adecuadamente.

18. Se determinó que 11 obras de la muestra de auditoría presentaron deficiencias en la integración de sus expedientes técnicos, en virtud de que contienen un reporte de laboratorio que no corresponde a la obra; la apertura de la bitácora electrónica presenta fecha posterior a la de inicio; los planos definitivos autorizados no son acordes con los de la ejecución; se celebró el convenio de ampliación, sin el endoso de la fianza de vicios ocultos y carecen del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, del acta de entrega a la unidad encargada de su operación y del aviso por escrito del contratista de la terminación de obra.

La Contraloría Municipal Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En la obra "Urbanización de calles" en la localidad de San Diego, se determinaron pagos en exceso por 192.5 miles de pesos, originados por las inconsistencias en la integración de los precios unitarios.

La Contraloría Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/016/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la aclaración por 192.5 miles de pesos.

14-D-22004-14-1187-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 192,482.00 pesos (ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por los pagos en exceso realizados con recursos del FISMDF 2014 determinados en la obra "Urbanización de calles" en la localidad de San Diego; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014 bajo la modalidad por administración directa.

21. Conforme a la muestra seleccionada no se realizaron procesos de adjudicación y contratación de bienes o servicios con recursos del FISMDF 2014.

Gastos Indirectos

22. El municipio pagó 1,427.4 miles de pesos del FISMDF 2014 para los Gastos Indirectos de las obras y los destinó para la elaboración de tres proyectos, mantenimiento de vehículos, adquisición de cuatro llantas, pago de honorarios de supervisión y pago de servicios profesionales; importe que excedió el 3.0% del total asignado por 263.2 miles de pesos, ya que representaron el 3.7% de lo asignado.

14-D-22004-14-1187-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 263,203.15 pesos (doscientos sesenta y tres mil doscientos tres pesos 15/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por superar el 3.0% del monto asignado del FISMDF 2014 para el rubro de Gastos Indirectos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional

23. El municipio destinó 772.6 miles de pesos del FISMDF 2014 en el Programa de Desarrollo Institucional para la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, copiadora, plotter, cámara digital y rehabilitación y acondicionamiento de instalaciones de la presidencia, el importe no excedió el 2.0% del monto asignado y los proyectos contribuyeron a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 38,807.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 86.5% del monto asignado y 86.4% del total disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,266.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1% de lo asignado y del disponible, es decir, 8.0 miles de pesos; sin embargo, el monto pagado al 31 de mayo de 2015 incluye erogaciones sin documentación soporte que justifique el gasto por 952.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 87.2% del asignado y 87.1% del disponible (33,829.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o en las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 20,570.6 miles de pesos, que representan el 53.0% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron a proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 70.4% de lo asignado, se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 8.0% se destinó para proyectos de contribución indirecta y el 8.8% para proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 38 obras que conformaron la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, tiene una contribución parcial del cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% del disponible; lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 87.2% de lo pagado, (el 12.8% restante corresponde 3.6% de gastos indirectos, 2.0% de Desarrollo Institucional, 4.7% de transferencias injustificadas y 2.5% de faltante de documentación soporte del gasto) y se destinó el 70.4% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2014

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado) | 86.5 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado) | 100.0 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado) | 37.9 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 53.0 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 70.4 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 16.8 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,253.2 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,807.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,253.2 miles de pesos, el cual

representa el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, pero con diferencias en sus registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 33,829.5 miles de pesos (87.2% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos gastados se ejercieron conforme al catálogo establecido en los Lineamientos de operación del fondo.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.9% cuando debió de ser al menos el 51.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.4%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.0% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69 y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, letra A, párrafo último; 32, párrafo penúltimo; 35, párrafo último, 49 y 50.

4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro: Artículos 48, fracciones I y III; 58, párrafo primero; 59, párrafos primero y cuarto y 65, párrafo segundo.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro: Artículo 61, fracciones I y II.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numerales trigésimo segundo y trigésimo quinto.

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio publicado el 13 de mayo de 2014: numeral 2.5, anexo 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. MCQ-CM-131-2015 del 11 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



Dependencia: Presidencia Municipal
 Departamento: Contraloría Municipal
 Área: Administrativo
 Oficio No: MCQ-CM-131-2015
 Asunto: Contestación a Cédula de Resultados Preliminares

Cadereyta de Montes, Qro., Septiembre 11 de 2015

M.A. Joanna Ediresel Gamboa Silveira
 Subdirectora de Área
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En alcance al oficio No. RMH/SP/353/2015, le hago entrega de la documentación que servirá para dar contestación de Cédula de Resultados Preliminares, derivadas de la auditoría No. 1187 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, misma que le fue realizada al Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro en el ejercicio presupuestal del 2014.

En relación a los resultados números tres, cinco, siete, ocho, nueve y quince:

Copia certificada de la notificación del Cuaderno de Investigación No. CM/CI/014/2015 (ANEXO UNO).

En relación al resultado número cinco:

Copia certificada de contrato de apertura de la cuenta No. 10467843 0101 (ANEXO DOS)

Y en lo que refiere al resultado número siete:

1.- Disco certificado No. PMC/SA/245/2015, que contiene. Contiene archivos digitales escaneados de contestación del anexo 1 de acta No. 005CP2014, tabla comparativa ASF y gasto de obras real, listado de obras de CDI con aportaciones, resumen de pólizas de diario y acuse de ESFE, correspondientes al programa de FISM 2014. (ANEXO TRES)

2.- Disco certificado No. PMC/SA/237/2015, que contiene: archivos digitales escaneados de Pólizas de egresos con la documentación soporte, de la cuenta de FISM 2014. (ANEXO TRES)

Y en lo que refiere a los resultados números dieciocho, diecinueve, veinte y veintidós:

Copia certificada de la notificación del Cuaderno de Investigación No. CM/CI/015/2015 (ANEXO cuatro)

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro, C.P. 76500
 Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760766, 2760888, 2760311, 2760773, 2760881, 2760895, 2760894



H. Ayuntamiento
Cadereyta de Montes, 2012-2015



Y en lo que refiere al resultado número veintitrés:

Copia certificada de la notificación del Cuaderno de Investigación No. CM/CI/016/2015 (ANEXO CINCO).

Al respecto, le informamos que el órgano de control interno realizó Cuaderno de Investigación

Con el objeto de que se realicen las acciones necesarias para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones se hace entrega del oficio No. RMH/SP/344/2015 en copia certificada, firmado por el Presidente Municipal (inserto en el anexo ocho).

En espera de que esta documentación cumpla con su cometido, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE.
"Compromiso que nos une"

LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ LEDESMA
CONTRALOR MUNICIPAL
DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.p. Consecutivo

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Gro. C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760766, 2760888, 2760311, 2760773, 2760881, 2760895, 2760894